Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME DE SUPERVISION

SIGME

TIPO DE SOLICITUD	INFORME DE SUPERVISION - MES DE MAYO DE 2024

DATOS CONTRATO / CONVENIO

Dependencia	Dirección Administrativa - Grupo Administración de Bienes			
CONTRATO	Nro	507	Vigencia	2023
Clase Contrato	SEGUROS			

OBJETO

Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para que preste asesoría técnica y jurídica en el proceso de contratación y en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o de aquellos por los que legalmente sea responsable.

fecha Firma	15/09/2023
fecha Inicio	4/10/2023
Fecha fin	31/07/2026

MODIFICACIONES PLAZO

TIPO MODIFICACION PLAZO	FECHA FIRMA	FECHA DESDE	FECHA HASTA

INFORMACION CONTRATISTA

Nombre Contratista	DELIMA MARSH S.A LOS CORREDORES DE SEGUROS		
Tipo Identificacion	NIT	Nro	890.301.584-0
Tipo Persona	PERSONA JURIDICA		
Nombre Representante Legal	JUAN CARLOS LLANO RONDON	C.C. Representante Legal	93.381.070

SUPERVISION

Tiene Interventoria?	NO		
Nombre Supervisor	YANETH DEL ROCIO VALLEJO AGUIRRE		
Tipo Identificacion	C.C.	Nro Identificación	27.535.810

APOYO A LA SUPERVISION O SUPERVISORES

NOMBRE SUPERVISOR(ES) O APOYOS	IDENTIFICACION
MARTHA GONZALEZ TRASLAVIÑA	51.919.068

INFORME DE SUPERVISION

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

SIGME

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial	$ -
Valor Modificaciones	$ -
Valor Total	$ -
Valor Pagado	$ -
Valor a pagar	$ -
Valor Ejecutado a la Fecha	$ -
Saldo por Ejecutar	$ -

Nota: El presente contrato no tiene cuantía para la Superservicios, teniendo en cuenta que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en especial la contenida en el código de Comercio. Acorde con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora. Concordante con esta norma, el artículo 2.30.1.1.4 del decreto 2555 de 2010, Comisiones-

CDP

Objeto Gasto / Proyecto Inversion	Fecha CDP	Valor CDP	Nro CDP

CRP

Objeto Gasto / Proyecto Inversion	Fecha RP	Valor RP	Nro RP

RESERVAS PRESUPUESTALES

Nro Memorando	Fecha	Valor Reserva	Nro reserva

MODIFICACIONES VALOR

Tipo Modificacion Valor	Fecha	Valor Modificacion	Nro RP

ORDENES DE PAGO - HISTORICO

Concepto	Fecha	Valor Orden de pago	Nro Comprobante

VALORES A PAGAR

Concepto - Factura	Fecha	Valor Pendiente de Pago	Nro Comprobante

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME DE SUPERVISION

SIGME

ESTADO LEGAL

GARANTIAS

Nro Poliza	Tipo Amparo	Valor Asegurado	Vigencia(Hasta)	Compañía Seguro
2050223	Cumplimiento - Pago de salarios	$ 125.000.000	28/12/2027	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
2050223	Cumplimiento - Calidad del servicio	$ 250.000.000	28/10/2025	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
2050223	Cumplimiento - Cumplimiento contrato	$ 250.000.000	28/06/2025	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
2048884	Seriedad de la oferta	$ 250.000.000	25/11/2023	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

MODIFICACIONES QUE NO SEAN VALOR Y PLAZO

Objeto Modificación	Fecha	Observacion

EJECUCION CONTRATO

Obligaciones - Entregables	Cumplimiento	Observaciones
1. Realizar empalme con el intermediario de seguros anterior, con un tiempo máximo de dos semanas, contados a partir de la fecha de adjudicación del nuevo programa de seguros, informando del estado del programa de seguros con el que cuenta la Entidad.	SI	Cumplida en el mes de diciembre de 2023
2. Poner a disposición, gestionar y garantizar que el equipo de trabajo propuesto, para la asesoría especializada comercial, jurídica, en análisis y prevención de riesgos, esté disponible tanto en la etapa de estructuración como en la de ejecución del nuevo programa de seguros, el tiempo que sea requerido y atienda de manera oportuna a la Superservicios bien sea en las instalaciones de la entidad o de forma virtual, conforme a lo solicitado por el Supervisor de Contrato.	SI	El equipo de trabajo dispuesto por Marsh para la ejecución del contrato, ha estado disponible en la atención de los requerimientos de la entidad.

3. Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo que desarrollará para estructurar el estudio de mercados, estudios previos, demás anexos y el pliego de Condiciones del programa de seguros que la Superservicios contratará, en las mejores condiciones que ofrezca el mercado.	SI	Cumplida en el mes de octubre de 2023
4. Revisar y evaluar el plan de seguros de la Superservicios, vigencia 2022 y 2023, examinando las condiciones técnicas y de riesgo de cada una de las pólizas, con el fin de conformar el nuevo programa de seguros, identificando ramos, amparos, valores, deducibles, coberturas básicas, interés asegurable, ventajas técnicas y económicas, clausulas adicionales, amparos adicionales, garantías, exclusiones, procedimiento a utilizar para determinar el valor a asegurar	SI	Cumplida en el mes de octubre de 2023
5. Estructurar el estudio del sector, estudio de mercado, análisis técnico y económico que sustente el valor estimado de las primas, estudios previos y demás documentos, que permitan determinar las mejores condiciones, coberturas y términos necesarios y suficientes para proteger los bienes e intereses asegurables de la Entidad, los cuales deben ser susceptibles de contratar en el mercado nacional con compañías de reconocida trayectoria y solidez para cada una de las pólizas que integran el programa de seguros de la Superservicios. En caso de requerirse vigencias futuras, deberá acompañar técnicamente a la Superservicios, en la justificación necesaria que la soporte. Para el caso de la póliza de autos y Soat, se debe estructurar el proceso de contratación por Acuerdo Marco de Precios, en caso que se encuentre vigente.	SI	Cumplida en el mes de octubre de 2023, con la entrega de los documentos soportes del proceso SSPD LP 01 2023, incluyendo el acompañamiento técnico para la solicitud de justificación de vigencias futuras y las pólizas de autos. En cuanto a los Soat se encuentran vigentes y en su momento se realizaran los procesos contractuales correspondientes.

6. Brindar asesoría en la estructuración y redacción del pliego de condiciones para adelantar el proceso de selección de la compañía de seguros y, así mismo: i) elaborar las respuestas a observaciones al proyecto de pliego y al pliego definitivo, ii) asistir a las audiencias a que haya lugar, iii) asistir a los comités de contratación citados por la Superservicios, evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección, iv) elaborar respuestas de las observaciones formuladas al informe de evaluación, v) sustentar el resultado de dicha evaluación ante comités que defina la Entidad, vi) efectuar recomendaciones de adjudicación que considere pertinentes, vii) Una vez sea adjudicado el programa de seguros, debe verificar el contenido de las pólizas, validando que cumplan con las condiciones ofertadas	SI	Cumplida en el mes de octubre de 2023, en lo correspondiente a los literales i), ii), iii), iv), v), vi). Se realizó la gestión correspondiente ante la compañía de seguros, respecto de la cotización para adicionar el valor de contrato, la que generó la modificación No.1 al contrato 647 de 2023, para lo cual en comunicado del 16/01/2024, entregó el anexo 3 de la póliza de autos 930 40 994000000304, revisado y validado el cumplimiento de lo solicitado por la entidad en los documentos del proceso SSPD LP 01 2023. Respecto al literal vii), cumplida en el mes de diciembre de 2023, en lo correspondiente a las polizas vigencia 18 al 31 de diciembre de 2023; cumplida en el mes de enero de 2024 en lo correspondiente a las pólizas de la vigencia 2024, expedidas por aseguradora solidaria y la previsora compañía de seguros en ejecución de los contrato 647 y 648 de 2023. Durante los mes de febrero y marzo de 2024, no se realizaron modificaciones a los contratos de seguros. En el mes de abril de 2024, Marsh remitió la información correspondiente a las cotizaciones y revisión de las mismas, para la inclusión de los vehículos entregados a la Superservicios por la SAE, en la poliza de autos y de las pólizas SOAT (12, 22 y 29 del /04/2024), para realizar la modificación No.2 al contrato 647 de 2023. Mediante comunicaciones del 17 y 22 de mayo de 2024, Marsh previa revisión del cumplimiento de lo solicitado por la entidad en el proceso SSPD LP 01 2023 y de las normas vigentes en cuanto a las tarifas SOAT, remitió las pólizas soat 9300001525, 9300001526 Y 9300001527, a partir de las vigencias solicitadas y el anexo No. 1 de la póliza 930-40-994000000282, correspondiente a la Modificacion No.2 al contrato 647 de 2023.
7. Gestionar ante la (s) compañía (s) de seguros, la entrega oportuna de notas de cobertura, clausulados y las pólizas respectivas.	SI	Cumplida en el mes de diciembre de 2023 respecto a las notas de cobertura y a la revisión y envío de las pólizas correspondientes del 18/12/2023 al 31/12/2023; cumplida en el mes de enero de 2024, en lo correspondiente a las pólizas de la vigencia 2024 y a la modificación No.1 al contrato 647 de 2023; cumplida en el mes de mayo en lo correspondientra a la Modificación No.2 al contrato 647 de 2023.

8. Revisar y evaluar las pólizas, certificados de modificación, anexos y en general toda la documentación e información expedida por la aseguradora, verificando que se ajusten a las condiciones exigidas por la Entidad	SI	Cumplida en el mes de diciembre en lo correspondiente a la revisión de las pólizas de la vigencia 2023. Cumplida en el mes de enero de 2024, Marsh remitiendo revisado y validado el cumplimiento de lo solicitado por la entidad en los documentos del proceso SSPD LP 01 2023, el anexo de las póliza de Automoviles y de los anexos de las pólizas correspondientes a la vigencia 2024, expedidas por Aseguradora Solidaria y la Previsora Compañía de Seguros, en ejecución de los contratos 647 y 648 de 2023. Una vez la compañía de seguros expida los anexos correspondientes a los bienes que debían incorporarse y/o excluirse de la póliza TRDM informado por la entidad mediante comunicaciones No.20245280306281 del 20/02/2024 y No.20245280957611 del 20/03/2024, Marsh realizará las validaciones y remitirá a la entidad la información pertinente.
9. Entregar un manual de funcionamiento de cada una de las pólizas contratadas, incluyendo objeto del seguro, amparos, valores asegurados deducibles, procedimiento a seguir y documentos a aportar en caso de reclamaciones por siniestros, e inclusiones y exclusiones.	SI	Cumplida en el mes de marzo de 2024, entregando el manual de funcionamiento de las pólizas que conforman el programa de seguros, incluyendo: amparos, valores asgurados, procedimiento a seguir en caso de siniestro, y reporte de inclusiones y exclusiones de cada una de las pólizas
10. Informar periódicamente, a partir del inicio del nuevo programa de seguros, a la (s) compañía (s) de seguros, los bienes adquiridos o retirados del inventario por la Superservicios, para que sean incluidos en las pólizas correspondientes.	SI	Mediante comunicación No.20245280306281 del 20/02/2024 la entidad informó a Marsh los bienes que debían incorporarse y excluirse de la póliza correspondiente, a fin de gestionar ante la compañía de seguros la expedición de los anexos correspondientes. Mediante correo electrónico del 14 de marzo de 2024, Marsh remitió la liquidación correspondiente, sin embargo fue devuelta por la entidad para la revisión de los indices variables aplicados a los equipos de cómputo. Sobre el particular, mediante correo electrónico del 09/04/2024, Marsh remitió la liquidación para la inclusión de bienes correspondiente al mes de febrero de 2024. Mediante comunicación No.20245280957611 del 20/03/2024 la entidad informó a Marsh los bienes que debían incorporarse a la póliza correspondiente, a fin de gestionar ante la compañía de seguros la expedición de los respectivos anexos. En el mes de abril, la entidad no realizó actualización de valores asegurados por inclusión y exclusión de bienes. Mediante correo electrónico del 07 de mayo y una vez revisada la liquidación de la prima, se solicitó la expedición de los anexos correspondientes.

11. Desplazar a su costo y riesgo a sus empleados o contratistas, en caso de ser necesario, a cualquiera de las ubicaciones donde haya o llegare a haber predios o intereses asegurados o asegurables en cualquiera de los ramos contratados con su intervención, que ameriten la asesoría técnica y jurídica en sitio, o que se relacione con la reclamación de siniestros comprendidos dentro de las pólizas del programa de seguros que se contraten con su asesoría	SI	Delima Marsh S.A. tiene a disposición de la entidad el equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato, para realizar el acompañamiento en el lugar que se requiera para asesorarlos en los seguros o siniestros que se llegaren a presentar
12. Realizar el seguimiento de las pólizas constituidas, especialmente en cuanto a sus vencimientos, y dar aviso por lo menos 3 meses de anticipación al vencimiento de las mismas	SI	Los contratos de seguros para la vigencia 2023 - 2026, iniciaron su ejecución el 18/12/2023; una vez fueron expedidas las pólizas de las vigencias 2023 y 2024, Marsh viene realizando el seguimiento a las mismas; en su momento, se realizarán las validaciones respecto al vencimiento y avisos pertinentes.
13. Brindar instrucción al personal encargado en la Superservicios del manejo operativo de las pólizas de seguros, sus alcances, requisitos, amparos y riesgos, previa programación y concertación con el Supervisor del contrato.	SI	De acuerdo con la coordinación realizada, la primera charla se realizó el 02 de mayo de 2024, de las siguientes pólizas TRDM, RCE, T Valores y T Mercancias; el 03 de mayo, de la póliza CIBER y el 14 de mayo, las pólizas Manejo, IRF. Mediante comunicaciones del 06/05 y 29/05/2024, Marsh remitió las presentaciones correspondientes a las charlas realizadas. Adicionalmente, el 20/06/2024 se programó la charla sobre el Programa General de Seguros con las Direcciones Territoriales (virtual), y pendiente por confirmar, la charla de la poliza de autos.
14. Realizar un análisis de riesgos a la entidad, presentando propuesta de manejo del programa de prevención de pérdidas, de conformidad con los plazos establecidos por el supervisor del contrato.		N/A Esta actividad de tiene prevista desarrollarla en el tercer cuatrimestre de 2024.
15. Asesorar a la Superservicios en relación con las pólizas de seguros, atendiendo consultas y requerimientos dentro de la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.	SI	Marsh tiene dispuesto el equipo de trabajo para la ejecución del contrato, el cual viene atendiendo consultas y requerimientos realizados por la entidad. En este sentido, colaboró con la entidad en el sentido de dar respuesta a una solicitud de información realizada por la Contraloría General de la República (17/04/2024). El 16 de mayo de 2024, Marsh remitió respuesta de Aseguradora Solidaria, a consulta realizada por la entidad, respecto a la operatividad de la póliza de autos, en caso que el vehículo, pernocte en lugar diferenta a la sede de la SSPD.

16. Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la(s) compañía(s) de seguros	SI	Marsh viene realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las compañías de seguros, suscritas en los contratos 647 y 648 de 2023, en el sentido de verificar el contenido de las notas de cobertura, del anexo correspondiente a la póliza de automoviles, en cumplimiento de la modificación No.1 al contrato 647 de 2023 y de los anexos correspondientes de las pólizas adquiridas por la entidad, correspondientes al periodo 18 al 31 de diciembre de 2023 y a la vigencia 2024, según contratos 647 y 648 de 2023.
17. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la aseguradora procurando obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta el periodo de vencimiento de las acciones derivadas del mismo, para lo cual verificará que los tramites de las reclamaciones se acompañen conforme al requisito del artículo 1077 del Código de Comercio.	SI	Durante el mes de mayo se solicitó a Marsh, dar aviso de siniestro del vehículo LIT131 y por gastos de defensa (radicado 20245281815951) para afectación de las pólizas de autos 930 40 994000000304 y RCSP 930 87 994000000243.
18. Revisar, analizar y avalar las comunicaciones, liquidaciones y demás documentos relativos a la ejecución del programa de seguros, que remita la compañía aseguradora, garantizando que las mismas se ajusten a las condiciones contratadas por la Entidad	SI	Delima Marsh S.A., ha venido revisando, analizando y avalando las comunicaciones y demás documentos correspondientes a la ejecución del programa de seguros, tal es el caso de los anexos de las pólizas vigencias 2023 y 2024, así mismo de las cotizaciones aportadas por Aseguradora Solidaria, para la realización de la modificación No.1 y No.2 del contrato 647 de 2023 y de los Anexos correspondientes.
19. Mantener actualizada la información referente a las pólizas de seguros de la Superservicios, mediante la presentación bimensual de informes de actividades de cumplimiento de obligaciones contractuales, así mismo, deben contener fechas de vencimiento del programa general de seguros, estado de cartera, siniestralidad, estado de las reclamaciones y primas pagadas; adicionalmente, mantener actualizada e informar a la Entidad por medio del Supervisor del contrato, acerca de actualizaciones normativas y demás decisiones de autoridad competente en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado y que sea de interés a la Superservicios.	SI	Mediante correo electrónico del 07/03/2024, Marsh remitió informe de gestion con la ejecución de actividades correspondientes acumuladas al mes de febrero de 2024. Sobre el particular, una vez revisado y verificado, el mismo contiene las actividades realizadas por el contratista desde el inicio del contrato 507/2023; se solicitó el envío del mismo de forma bimensual.
20. Atender hasta el cierre definitivo los siniestros que afecten las pólizas adquiridas por la entidad bajo su intermediación.	SI	Durante el mes de abril de 2024, la entidad no ha reportado siniestros. De acuerdo con los reportes de siniestros realizados en el mes de Mayo de 2024, Marsh viene realizando el seguimiento a los mismos, hasta su finalización.

21. Cumplir a cabalidad con cada uno de los ofrecimientos hechos en la propuesta presentada con ocasión del Concurso de Méritos, la cual formará parte integral del contrato		N/A Esta actividad se tiene prevista desarrollarla durante el tercer cuatrimestre de 2024: * Estudio de prevención y pérdidas * Inspección en una sede de la Entidad (Sede principal)
22. Mantener la confidencialidad de la información generada y compartida durante la ejecución del contrato.	SI	Delima Marsh S.A., ha mantenido confidencialidad de la información generada y compartida durante la ejecución del proceso de contratación, adjudicación y ejecución contractual. Así mismo, conoce y entiende la política del Sistema Integrado de Gestión y Mejora SIGME, disponible en: https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-entidad/Sistema-integrado-de-gestion. Lo anterior se evidencia en el acta de inicio a la ejecución del contrato 507 de 2023.
23. Cumplir con las condiciones técnicas adicionales contenidas en la oferta, por las cueles se asignó puntaje dentro del proceso de selección que da origen al presente contrato		N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los 05 de junio de 2024

YANETH DEL ROCIO VALLEJO AGUIRRE
Supervisión

MARTHA GONZALEZ TRASLAVIÑA
Apoyo a la Supervisión